

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SORIA.

MANAIA DE OBITAI

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos Señores Ministros.
- 2.º Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporacion ó Dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.º Órdenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres. Adminis-

trador Contador y Tesorero de Hacienda pública. Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administracion económica provincial.

- 4.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitán general del distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Rejente de la Audiencia, Sres. Jueces de 1.ª instancia y demás autoridades militares y judiciales de la provincia.
- 5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

CIRCULAR. NÚM 98.

Sanidad.

Habiendo llegado á conocimiento de este Gobierno, que en algunos pueblos de la provincia, se dejan insepultas ó arrojan al agua las reses de ganado lanar muertas por consecuencia de alguna enfermedad; he dispuesto la insercion de la presente en este periódico oficial, esperando del celo que distingue á los Señores Alcaldes de la misma, se servirán adoptar en union de las Juntas de Sanidad, cuantas disposiciones crean oportunas á evitar esa clase de descuidos tan perjudiciales á la salud pública, obligando á los dueños de las reses muertas á que las entierren con la debida profundidad, y no consintiendo que por ningun pretexto se hechen al agua ó dejen insepultas. Soria 8 de Abril de 1865.—El G. I., Juan Antonio Pinilla.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado.—Pastos.

El dia 8 de Mayo próximo á las 11 de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de Durneto, presidido por el Alcalde, con asistencia del Regidor Sindico, del Ayuntamiento si acordare concurrir; del Ingeniero de montes ó en su defecto de un empleado del ramo designado por el; y actuando el Secretario de la misma Corporacion municipal asociado de dos hombres buenos, el remate en pública subasta del aprovechamiento de los pastos de los quintos agostaderos titulados el Hoyo y Peñas Blancas, pertenecientes al monte pinar de dicho pueblo, cuyo disfrute durará desde 1.º de Julio hasta el 15 de Setiembre del año actual, y se hará por 700 cabezas de ganado lanar.

No se admitirá postura, que no cubra el tipo de la tasacion que es el de 1,000 reales.

El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, para que los que quieran puedan enterarse de él.

Soria 8 de Abril de 1865.—El G. I., Juan Antonio Pinilla.

SECCION DE ESTADISTICA.

Circular.

Apesar de haberse trascurrido todo el mes de Marzo, que se les fijó de término á los Sres. Alcaldes de esta provincia, para la remision de los datos á que

se refieren las circulares insertas en los Boletines números 25 y 32 de los dias 27 de Febrero y 15 de Marzo últimos todavia no lo han verificado, los de los pueblos que se espresan á continuacion. En su vista espero que antes del dia 15 del actual, hayan cumplimentado dicho servicio, sin dar lugar á que tome medidas que me serian muy sensibles. Soria 8 de Abril de 1865.—El G. I., Juan Antonio Pinilla.

Pueblos que se hallan en descubierto del cumplimiento de la circular inserta en el Boletin núm. 25, del 27 de Febrero de este año.

Partido de Agreda.

Beralon, Castejon del Campo, Castilruiz, Cuesta (la), Cueva (la), Hinojosa del Campo, Muro de Agreda, Olvega, Sarnago, Suellacabras, Trévago, Villar del Rio, Vizmanos.

Partido de Almazán.

Almazán, Adradas, Calatañazor, Cañamaque, Coscurita, Cuenca (la), Fuentelmonge, Mallona (la), Nafria la Llana, Puebla de Eca, Rello.

Partido del Burgo de Osma.

Alcuvilla del Marqués, Berzosa, Burgo de Osma, Cuevas de Ayllon, Hoz de Abajo, Ines, Madruédano, Nafria de Ucero, Navaleno, Peñalba de San Esteban, Soto de San Esteban, Tarancueña, Ucero, Villálvaro.

Partido de Medinaceli.

Almaluez, Beltejar, Conquezueta, Esteras de Medina, Laina, Romanillos, Salinas de Medina, Somaen, Velilla de Medina.

Partido de Soria.

Alameda, Aliud, Almarza, Arancón,

Arguijo, Barriomartin, Buberos, Chavalier, Cubo de la Sierra, Cubo de la Solana, Ituero, Ledesma, Montenegro Sauquillo de Boñices, Tardajos, Velilla de la Sierra, Villacierbos, Vinuesa.

Pueblos que se hallan en descubierto del cumplimiento de la otra circular inserta en el Boletin núm. 32, del 15 de Marzo.

Partido de Agreda.

Aldéhuela de Agreda, Bretun, Castejon del Campo, Castilruiz, Débanos, Fuentes de Agreda, Trévago.

Partido de Almazán.

Abanco, Calatañazor, Coscurita, Cuenca (la), Matamála, Nafria la Llana, Puebla de Eca, Rello, Soliedra, Tajueco, Torlengua, Viana.

Partido del Burgo de Osma.

Alcuvilla del Marqués, Atauta, Carrascosa de Arriba, Cuevas de Ayllon, Hoz de Abajo, Ines, Madruédano, Modamio, Nafria de Ucero, Nograles, Noviales, Quintanilla de tres barrios, Sauquillo de Peredes, Soto de San Esteban, Tarancueña, Vadillo.

Partido de Medinaceli.

Barcones, Benamira, Conquezueta, Fuencaliente, Medinaceli, Sagides, Santa Maria de Huerta, Somaen, Velilla de Medina.

Partido de Soria.

Aliud, Almazul, Arancón, Barriomartin, Buberos, Castil de Tierra, Chavalier, Cubo de la Sierra, Cubo de la Solana, Cuevas de Soria, Rollamiente, Salduero, Sauquillo de Boñices, Tejado, Torrubia, Villacierbos, Vinuesa.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

En el primer día festivo, ocho despues del tercero y último anuncio, tendrá lugar el arrendamiento en pública subasta de las fincas de mayor y menor cuantía que se espresarán, bajo las condiciones generales insertas en el *Boletín oficial*, de 9 de Junio de 1856, núm. 10 y particulares de cada arriendo, reproducidas en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate. Este será doble y simultáneo en la Capital ante el Sr. Gobernador de la provincia, Administrador principal del ramo y Escribano de Hacienda, y en el pueblo en que radiquen las fincas ante el Sr. Alcalde, Regidor Sindico y Secretario del Ayuntamiento cuando el tipo que se señale en la casilla correspondiente excede de 500 rs., y solamente en el último punto cuando no llegue á esta suma, Todo con sujecion á las prevenciones de la Instruccion de 16 de Junio de 1853.

Fincas de doble y simultáneo remate.

NUMEROS.		Pueblos en que radican las fincas.	Cabida, calidad y denominacion de las fincas.	Procedencia.	Nombres de los arrendatarios desahuciados.	Renta en me- tálico.
De la finca.	Del in- ventario.					Rs. cénts.

PARTIDO DE ALMAZAN.

304	1072	Muela.	38 fanegas y 10 celemines en 35 tierras.	Iglesia del pueblo.	Francisco Isla.	814
305	2172	Id.	39 suertes de tierra.	Animas de id.	El mismo.	547
PARTIDO DE AGREDA.						
32	1788	Agreda.	Varias tierras.	Monjas de la Concepcion.	Francisco Omeñaca.	840
40	1717	id.	id.	Cabildo.	José Perez.	900
52	1717	Id.	id.	id.	Isidro Valenciano.	1400
57	1724	id.	id.	id.	Santiago Aranda.	505
60	1721	id.	id.	Iglesia de Magaña.	Juan Cacho.	800
106	1624	Aldealpozo.	28 id.	Curato.	Baltasar Enciso.	860
120	1626	Borobia.	Varias heredades y un herrenal.	id. y memorias.	Francisco Orte.	848
129	2235	Cardejón.	Varias tierras.	Cabildo de Soria.	Dámaso García.	542
141	1659	Campos.	8 tierras y 6 prados.	Iglesia.	Pedro Perez.	567
158	1631	Castellanós.	20 id. y un herrenal.	Curato.	Clemente García.	580
195	1637	Hinojosa.	162 yugadas de tierra.	id.	Francisco Izquierdo.	1140
240	2260	Noviercas.	Varias tierras.	Sermones de cuaresma.	Eulogio Ruiz.	510
242	2264	id.	id.	Curato.	Pedro Mrtz. y Pedro Dgz.	503
244	1834	Oncala.	id. id. casa y prado.	Las ánimas.	Angel Gimenez.	556
247	2266	Olvega.	12 heredades y un prado.	Mitra de Zaragoza.	Sabas Tello.	880
250	1741	id.	16 tierras.	Beneficio de Matias Tutor.	Pedro Gimenez.	800
252	1744	id.	Varias tierras.	San Miguel de Agreda.	Santos Calvo.	870
257	1644 256	Pinilla del Campo.	87 id.	Curato.	Fermin Millán.	841
268	1644	Pozalmuro.	73 pedazos de tierra.	id.	Pedro Calavia.	679
269	1757 y 58	id.	59 id. de id. y un prado.	Concepcion de Soria.	Antonio Hernandez.	730
276	2269	San Felices.	Una heredad de regadio y secano.	Abadia.	Isidoro Cabriada.	3000
279	1680	San Pedro Manrique.	14 tierras y dos eras.	Cabildo de San Martin.	Rufino Cuadron.	540
320	1746	Trévago.	30 yugadas de tierra y una huerta.	Regencia de los Milagros.	Fernando Martinez.	583
321	1619	Tajahuerce.	79 pedazos de tierra.	Cabildo de San Pedro y Santo Tomé.	Mannel Izquierdo.	1000
322	1647	id.	109 pedazos de tierra y un prado.	Curato.	Juan de Dios Perez.	3329
325	1754	id.	Una heredad de 12 yugadas.	Cabildo de San Agustin de Soria.	Santiago Garcia.	504
343	1650	Villar del Campo.	96 tierras y un prado.	Curato.	Julian Laguna.	748
344	1759	id.	Varias tierras.	Concepcion de Soria.	Gerónimo Casas.	1010
349	1698 y 99	Villar del Rio.	43 pedazos de tierra, un huerto y 5 linares.	Cabildo de las Viudas.	José Patricio.	1001
408	1713	Yánguas.	30 tierras y 9 huertos.	id.	Agustin Sanchez.	699

Fincas cuyo remate solo se verificará en el pueblo en que radican.

2	1765	Agreda.	Una heredad.	Monjas Agustinas.	Santiago Mayor.	366
7	1767	id.	Una era.	id. de id.	Tiburcio Ruiz.	27
24	1778	id.	Varias tierras.	Concepcion de Agreda.	Juan Alonso.	99
25	1781	id.	id.	Monjas de la Concepcion.	Viuda de Manuel Peñuelas.	180
26	1790	id.	id.	id. de id.	Epifanio Hernandez.	34
27	1782	id.	id.	id. de id.	Viuda de Manuel Peñuelas.	79
28	1783	id.	id.	id. de id.	Eleuterio Planillo.	80
29	1789	id.	id.	id. de id.	Prudencio Planillo.	131
30	1785	id.	id.	id. de id.	Nicolás Mollero.	405
31	1780	id.	id.	id. de id.	Benito Ruiz.	118
33	1796	id.	id.	id. de id.	José del Rio.	66
34	1792	id.	id.	id. de id.	Felipe Delgado.	261
35	1794	id.	id.	id. de id.	Tiburcio Hernandez.	120
36	1795	id.	id.	id. de id.	Dámaso Calonge.	500
37	1787	id.	id.	id. de id.	Andrés Campos.	157
38	1801	id.	id.	La Concepcion (Convento).	Francisco Ruiz Chana.	327
39	1757	id.	id.	Monjas de la Concepcion.	Patricio Cimbora.	157
41	1717	id.	id.	Cabildo.	Francisco del Rio.	157
42	1717	id.	id.	id.	Benito Izquierdo.	470
43	1717	id.	id.	id.	José Mateo Alonso.	229
44	1717	id.	id.	id.	Miguel Martinez Virto.	340
45	1717	id.	id.	id.	Fermin Sevillano.	400
46	1717	id.	id.	id.	Timoteo Pelarda.	118
47	1717	id.	id.	id.	Andrés Lapeña.	420
48	1717	id.	id.	id.	Isidro Valenciano.	120

50	1717	Agreda.
53	2218	id.
54	1717	id.
55	1723	id.
56	1722	id.
58	1717	id.
59	1717	id.
74	1717	id.
79	1717	id.
80	1722	id.
82	1717	id.
83	1717	id.
84	1717	id.
85	1717	id.
87	1718	id.
88	2309	id.
90	2220	id.
91	2221	id.
92	2222	id.
93	»	id.
97	2227	id.
98	2228	id.
99	2229	id.
102	1654	Acrijos.
103	1655	id.
104	1653	id.
108	2230	Aldehuela de Agreda.
109	2231	id.
110	1839	id.
112	»	id.
113	»	id.
114	1656	Aldeaelcardo.
115	1656	id.
116	1656	id.
117	1725	Añavieja.
118	1753	id.
119	1752	Beraton.
122	1628 y 29	Borobia.
128	1630	Cardejon.
130	1755	id.
131	1812	id.
133	1622	Castejon.
134	2236	Castilruiz.
135	1804	id.
136	1803	id.
137	1768	id.
140	2239	id.
143	1661	Cerbon.
144	1660	id.
145	2241	Ciria.
148	1679	Collado.
149	1671	id.
250	1820	id.
152	1726	La Cueva.
156	1658	Camporredondo.
157	1658	id.
159	1776	Débanos.
160	1728	id.
163	2243	id.
169	1664	Diustes.
170	1665	id.
171	1665	id.
172	2247	id.
174	1636	Esteras.
176	1811	Fuentes de Agreda.
178	2248	id.
180	1729,	id.
	1730,	id.
	1267.	id.
181	1668	Fuentes de Magaña.
182	1666	id.
183	1667	id.
186	1732,	id.
	1268	Fuentestrun.
187	1719	id.
194	2237	id.
285	1686	Sarnago.

Varias tierras.
id. id.
id. id.
id. id.
id. id.
id. id.
id. id.
id. id.
id. id.
Una huerta.
2 huertos.
Una huerta y huertos.
Un huerto.
id.
id.
2 id.
Una heredad.
id.
Un huerto.
6 yugadas de tierra.
Un huerto.
Una huerta.
id.
2 huertos.
Un huerto.
Varias tierras, un huerto y prado.
Varias tierras.
(9 id.)
Varias id.
id.
id.
Un prado.
Varias tierras.
Una huerta.
Un huerto.
5 tierras.
Varias tierras.
3 yugadas de tierra.
6 tierras.
Varias tierras de 36 yugadas.
2 tierras.
21 id. y una casa.
Una casa y tierras.
Varias tierras de 28 yugadas.
Varias tierras.
id. id. de 26 yugadas.
id. id. de 5 id.
Varias tierras.
id.
4 yugadas de tierra.
Una heredad.
17 tierras.
37 id. 2 prados y una casa.
Varias tierras.
Un prado un huerto y 22 tierras.
12 tierras y tres prados.
30 tierras.
Un prado de regadio.
Un huerto.
Varias tierras.
Una huerta.
Un prado.
Un linar de regadio.
Un prado de id.
Una tierra.
Varias tierras de 65 yugadas.
Varias tierras.
id. id.
id. id. y casa.
id. id. de secano.
2 tierras.
3 heredades y 4 huertos.
Varias tierras y casas.
Varias tierras.
id. id.
38 pedazos de tierra.

PARTIDO DE MEDINACELI.

Cabildo.
id.
id.
Santo Cristo de Magaña.
Nuestra Señora de los Remedios.
Cabildo.
id.
id.
id.
Nuestra Sra. de los Remedios.
Cabildo.
id.
id.
id.
Iglesia de San Pedro.
id.
id. de Magaña.
Cofradia de San Anton.
id. de San Blas.
id. de id.
Regencia de los Milagros.
id.
Obra pia de Santa Cecilia.
Iglesia de San Juan y San Pedro.
id. de Santa Maria de la Peña.
id. del pueblo.
id. de id.
Cofradia del Rosario.
id. de Animas.
id. de id.
Iglesia de id.
Iglesia.
id.
id.
id.
Cabildo del Campo.
Curato del pueblo.
Cofradia de animas.
Curato.
Concepcion de Soria.
Cofradia de animas.
Cabildo Colegial de Soria.
Concepcion de Agreda.
id. de id.
id. de id.
Agustinas de id.
San Juan de id.
La Iglesia.
Curato.
Nuestra Sra. de la Serna.
La iglesia.
id. de Oncala.
Las animas.
Curato.
La Iglesia.
idem.
Concepcion de Agreda.
La Iglesia.
Nuestra Sra. de los Milagros.
Curato.
La Iglesia.
id.
Cristo de Valdeaz.
Curato.
Concepcion de Agreda.
Regencia de San Juan.
Curato ó Iglesia.
La Iglesia.
Curato.
Del Beneficio.
La Iglesia.
id.
Vicaría de Val.
La Iglesia.

Julian la Villa.	80
Vicente Val.	350
El mismo.	265
Manuel Cilla.	366
Antonio Ruiz (Zaraballa).	281
María Val.	250
Diego Val.	112
Santiago Aranda.	345
Pedro Cilla.	240
Antonio Ramirez.	450
Santiago Ruiz.	44
Antonio Cacho.	80
Angel Ruiz.	201
José Omeñaca.	172
Antonio Ramirez.	50
Calisto Valenciano.	20
Angel Ruiz.	202
Felipe del Río.	66
Santiago Ruiz.	64
Manuel del Río.	11
Marcelino Delgado.	440
Manuel Lapeña. (Caco.)	60
Victor Martinez.	260
Juan Leon.	40
Maximo Lopez.	14
Juan Ortega.	82
Lorenzo Gill.	110
Prudencio Fernandez.	112
Lorenzo Notivol.	146
Valentin Gimenez.	18
El mismo.	120
Antonio Sanchez.	16
Segundo Mazo.	9
El mismo.	47
Pedro Hernandez.	27
El mismo.	66
Mariano Ramos.	268
Gregorio Abad.	105
Juan Ciriano.	13
Millan Uriel.	131
Domingo Espuelas.	220
Lorenzo Juan Garcia.	284
Fulgencio Martinez.	409
Hermenegildo Sancho.	225
Francisco Gimenez.	200
Ignacio Gomez.	240
Francisco Madurga.	230
El Concejo.	20
Dionisio Zamora.	4
José Marco.	320
Agustin Sanchez.	127
Francisco Martinez.	51
Meliton Martin.	84
Luis Sanchez.	400
José Munilla.	66
Mateo Rodrigo.	16
Manuel Hernandez.	23
Ramon la Peña.	8
Manuel Hernandez.	120
Felipe Martinez.	16
Nicolás Rodrigo.	20
Ciriaco Gimenez.	40
Francisco Peña.	6
Francisco Jabier Andrés.	150
Romaldo Gomez.	380
Tomás Calabria.	40
Toribio Ruiz.	230
Miguel Hernandez.	45
Pedro Alcalde.	30
Angel Gil.	21
Antonio Delgado.	261
Juan Tutor.	161
Prudencio Garcia.	331
Pedro Casas.	53 25
Miguel Alcolea.	178 34
Juan Bartolomé.	15
Juan de Diego.	321
José Sienes.	62
Pedro Alcolea.	55

32	1491	Alpanseque.
33	1525	id.
34	1384	id.
25	1585	id.
36	1386	id.

Varias tierras.
4 fanegas en varias tierras y una cerrada.
97 tierras.
103 tierras y prados.
22 fanegas en varias tierras.

Cabildo Colegial de Medina.
Gerónimas de Medina.
Cofradia de Veracruz.
Id. del Santismo.
Virgen de Valdecubo.

37	1406	Alpanseque.
38	1407	id.
39	1408	id.
40	2189	id.
41	»	id.
117	1424	Barcones.
118	1424	id.

36 tierras y 4 prados.
 27 id. un huerto y dos prados.
 29 id. y 5 prados.
 Una cerrada de 6 fanegas.
 Una tierra y un prado.
 2 tierras de 6 fanegas 6 celemines.
 Varias tierras.

Curato del pueblo.
 Iglesia del pueblo.
 Curato de Conquezueta.
 Id. del pueblo.
 Cofradía del Santísimo.
 Curato de Casillas.
 Iglesia de id.

Santiago Dolado Rangil.	357
Hipólito Hernandez.	259
Ramon Hernando.	99
Juan Antonio de la Iglesia	30
Juan Bartolomé.	130
Andrés Alcalde.	145
Pantaleon Garcia.	75

Soria 6 de Abril de 1865.—El Administrador, *Marcial Cornel.*

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Salvador de Simon Rubio y Zaldo, Juez de primera instancia por S. M. de esta Ciudad de Soria y su partido, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Aguado Valtueña, natural y vecino de la villa de Deza, contra quien en dicho mi Juzgado se siguió causa de oficio, sobre atentado contra el Alcalde y Guardia civil de dicha villa, para que se presente en la cárcel pública de este partido, en el término de nueve días, á cumplir la prision correccional que por sustitucion y apremio debe sufrir en conformidad á la Real Sentencia y mediante su insolvencia ya declarada para el pago de las responsabilidades pecuniaras impuestas. Soria á seis de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco.—Salvador de S. Rubio y Zaldo.—Por mandado de S. S., Manuel María Abad.

Don Ignacio Lapeña, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Arnedo y su partido.

Hago saber: Que en la causa pendiente en dicho Juzgado y escribanía del que refrenda, contra Mariano Pinillos vecino de Covera, sobre hurto de un carnero de su convecino D. José Pio Sanz, ejecutado en la noche del día veinte y nueve de Noviembre último, en virtud del dictamen emitido por el Sr. Teniente fiscal de S. M. de la Excm. Audiencia del territorio; y de lo acordado por S. E. la Sala primera, se ha decretado con fecha tres del actual anunciar en el *Boletín oficial* de esta provincia y de las limitrofes, que en el ganado que custodiaba Venancio Pastor fué encontrado un carnero de las señas que á continuación se anotan, el cual habia depositado el procesado el día primero de Diciembre próximo pasado, y como no se haya podido inquerir su procedencia, se anuncia para que la persona á quien le faltase dicho carnero desde el día veinte de Noviembre al primero de Diciembre últimos, pueda reclamarlo por el Alcalde de su pueblo en el término de nueve dias desde su inser-

cion, cuya autoridad lo pondrá inmediatamente en conocimiento de este Juzgado para acordar lo que corresponda. Dado en Arnedo á cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco.—Ignacio Lapeña.—Por mandado de S. S., Andrés Martinez.

Señas del carnero.

Las dos orejas hendidas y en la derecha un portillo por delante, pelo pardo, mocho, cutiblanco, rabiblanco, sin marca de pez, pero repelado en medio del costillar derecho, que se presume pueda ser de la marca aunque pequeña; de cuatro á cinco años y pelo del terreno.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Debiendo procederse á la contratacion del *Boletín oficial* de esta provincia para el próximo año económico de 1865 á 1866 bajo el tipo de veinte mil rs., se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitacion, que habrá de celebrarse en las oficinas de este Gobierno á las tres de la tarde del primer Domingo de Mayo próximo.

Las proposiciones se ajustarán al adjunto modelo, debiendo acompañarse á ellas el documento que acredite el Depósito de 8.000 rs. sin cuyo requisito, no serán admitidas.

Los licitadores deberán también acreditar que tienen establecimiento tipográfico suficientemente surtido de prensas, tipos, cajas y demás útiles necesarios para la impresion, garantizando el buen desempeño del servicio que intentan prestar.

Por el tipo de subasta se comprometerán los licitadores además de las tres impresiones semanales á hacer de su cuenta el reparto y envio del *Boletín* segun asi se espresa en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en estas oficinas.

Logroño 7 de Abril de 1865.—El Gobernador, Dionisio de Revuelto.

Modelo de proposicion.

D. vecino de enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial* de la provincia de Logroño, núm. para la su-

basta del mismo periódico durante el año económico de 1865 á 1866, se compromete á tomar á su cargo dicha contrata bajo las mismas condiciones, que acepta por la cantidad de (Aqui la cantidad en letra.) Acompaña la carta de pago de depósito para tomar parte de la licitacion y el documento en que consta que tiene el correspondiente establecimiento tipográfico.

(Fecha y Firma.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 31 del último mes, me remite el siguiente anuncio.

«Está vacante en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, la Cátedra Supernumeraria á la que estan adscriptas las asignaturas de Metafísica, Historia de la Filosofía, Historia universal, Historia de España y Geografía, la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 222 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el título segundo del reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion, se necesita.

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 25 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Doctor en la facultad de Filosofía y Letras ó tener aprobados los ejercicios para el referido grado, como se previene en el citado reglamento.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del art. 8.º del mismo reglamento, sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de Instruccion pública: Juicio crítico sobre la Filosofía alemana.»

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 8.º del citado Reglamento de 1.º de Mayo de 1864, se publica en los *Boletines* de las provincias de este distrito á los efectos oportunos.

Zaragoza 7 de Abril de 1865.—El Rector; Pablo Gonzalez Huebra.

Ayuntamiento de Carrascosa de la Sierra.

Con la competente autorizacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, el Ayuntamiento de esta villa, saca por segunda vez á subasta el arriendo de la conduccion del vino y aguardiente al pozal de la misma, por el tercer año económico de 1865 á 1866, su primera postura, no se admitirá menos de 140 rs. vellon valor de su venta para el presupuesto municipal, y su primer remate tendrá efecto el 30 del corriente á la hora de las 11 de su mañana, siendo su décima á los 8 dias y hora del primero, y la 4.ª á las 24 horas del 2.º; todos ante el Ayuntamiento de la referida, y en su Sala de sesiones, bajo el plan de condiciones que estará de manifiesto en los actos de su remate. Carrascosa de la Sierra 2 de Abril de 1865.—El Alcalde, Manuel de las Heras.

Ayuntamiento de Cantalojas.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Cantalojas, en la provincia de Guadalajara, con la dotacion anual de 2.000 rs. pagados por trimestres del presupuesto municipal; los aspirantes deberán reunir los requisitos prevenidos en la ley municipal vigente, y remitir sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo, hasta el día treinta de Abril en que se proveerá. Cantalojas 31 de Marzo de 1865.—El Presidente del Ayuntamiento, Antonio Cerezo Nieto.

Anuncio particular.

El jueves último 6 del actual, desapareció de la posada llamada del Pantalones de esta Ciudad, una capa usada de paño, color castaño oscuro, con un pedazo bastante grande en el lado izquierdo. La persona que supiese su paradero lo avisará á su dueño Estanislao Garcés, vecino de Villaseca de Arciel ó al dueño de la espresada posada quienes gratificarán su hallazgo.